

Radicado N°: 686554089001-2013-000279-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: BIBIANA JIMENEZ VELANDIA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, donde la apoderada demandante LUZ STELLA VASQUEZ AFANADOR, solicita al Despacho la terminación del presente proceso ejecutivo hipotecario seguido en contra de la señora BIBIANA JIMENEZ VELANDIA, por pago total de la deuda al cancelar el total de la obligación No. 60990020311; de conformidad con lo estipulado en el artículo 461 del C.G.P.

Advierte el Juzgado habiendo examinado el compendio procesal, el Despacho no encuentra correlación entre los títulos incoados con la demanda y el referido en el oficio de solicitud de terminación que aquí nos encontramos a resolver

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de terminación por pago total de la deuda incoada por la apoderada accionante Dra. LUZ STELLA VASQUEZ AFANADOR, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **20 de abril de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO